



CONTRATOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA

El contrato temporal bonificado

VENTAJAS PARA LA EMPRESA



Contratación inmediata

En los contratos de formación en alternancia no será precisa la autorización previa a su inicio de la actividad formativa del contrato.



Sin costes en Seguridad Social

Es el único contrato que **paga 0€ en Seguros Sociales**.

Tiene derecho a una reducción del 100% en las cuotas de la S.S. (75% si la empresa tiene más de 250 trabajadores) y una bonificación del 100% de la formación en los Seguros Sociales.



Formación online 100% (sin sesiones presenciales)

Formación teórica online a través de plataformas y con tutor especializado.



Con prestación por desempleo

El trabajador percibirá prestación por desempleo y cobertura total de la Seguridad Social.



Bonificación tutor laboral

La empresa se beneficia de una bonificación adicional mensual, en concepto de tutorización laboral, de 60 (plantillas 5 o más trabajadores) y 80 € (plantillas 1 a 4 trabajadores).



Hasta 1.800€ por transformación

Bonificaciones por transformación en indefinido de 1.500€ anuales (1.800€ si es mujer) durante 3 años.

 FORMACIÓN**Catálogo de especialidades formativas del Sistema Nacional de Empleo**

- 100 % ONLINE (Sin sesiones presenciales para tutorías ni exámenes)
- Exámenes online a través de la propia plataforma
- Itinerario formativo adaptado a la ocupación
- Diploma acreditativo ESTUDIOS SIGGA (Formación no conducente a Certificados de Profesionalidad)

La formación se compone de acciones formativas específicas para el puesto de trabajo, ideal para la adquisición de nuevos conocimientos de forma rápida y sencilla.

 DURACIÓN**3 meses a 2 años**

- Contrato inicial: 3 meses, 12 meses o 24 meses
- Prórrogas hasta completar la duración máxima: 1ª 9 meses + 2ª 12 meses

Ocupaciones con duración actual máxima de 12 meses

- Agraria y jardinería
- Instalación y mantenimiento
- Servicios socioculturales y a la comunidad
- Hostelería y turismo
 - Camareros de piso (hostelería)
 - Mozos de habitación o valets
 - Encargados de lencería y lavandería (hostelería)
 - Gobernantes (hostelería)

Si la empresa está interesada se puede celebrar un único contrato por la duración máxima posible, es la opción que recomendamos.

 JORNADA**Jornada completa**
(40 horas semanales)

- 1º año 26 horas trabajo y 14 horas formación
- 2º año 34 horas trabajo y 6 horas formación

Media jornada
(20 horas semanales)

- 1º año 13 horas trabajo y 7 horas formación
- 2º año 17 horas trabajo y 3 horas formación

El horario de trabajo y de formación se indica por la propia empresa, teniendo en cuenta las limitaciones del horario nocturno y su propio convenio colectivo.



OCUPACIONES

Catálogo de ocupaciones

En Sigga impartimos la **formación** de las áreas profesionales más demandadas.

[VER OCUPACIONES DISPONIBLES](#)

Catálogo en continuo desarrollo

Hay ocupaciones que no tienen acciones formativas online dentro del catálogo SEPE, previsiblemente en los próximos meses podrán estar disponibles. Ejemplo: Peluquería y estética

Contamos con el 95 % de las ocupaciones que actualmente están disponibles.



FACTURACIÓN Y BONIFICACIÓN

Importe mensual: según % h del convenio de la empresa, jornada y año

- J. completa 1º año: **250 - 265 €/mes**
- J. completa 2º año: **100 - 115 €/mes**

Ejemplo

- Impartición formación: julio
- Bonificación S.S. julio (pagaderos en agosto)
- Facturación y cobro de la formación: 10 de septiembre

Se facilitan informes de bonificación al asesor con los importes a aplicar para la formación y tutoría laboral.



OPERATIVA

1**Solicitud a través de Formulario de Solicitud / vía telefónica**

- Enviar "Formulario de Solicitud" a través del correo altascontratos@estudiosigga.com
- Teléfono **915 781 150** y nos facilita la información necesaria.

De forma paralela a esta operativa el asesor formaliza la contratación a través de S.S. y SEPE, una vez ha confirmado que se cumplen los requisitos.

2**Envío y firma de documentación contractual**

- Mecanizamos la información y enviamos la documentación contractual por email a:
- **EMPRESA:** Contrato + Anexo (acuerdo formativo) + Domiciliación Bancaria
 - **EMPLEADO:** Contrato de trabajo + Anexo (acuerdo formativo)

Firma digital a través de nuestro programa, con plena validez jurídica.

La asesoría recibe en copia el mail de la empresa como confirmación del trámite realizado.

3**Inicio del curso**

Tras la firma por parte de la empresa se genera el correo de bienvenida al trabajador/alumno para que pueda iniciar su formación.

El 1er módulo formativo inicia cuatro días después de la fecha inicio del contrato de trabajo y la formación estará vigente durante todo el contrato (menos vacaciones).

El equipo docente de ESTUDIOS SIGGA está en contacto permanente con el alumno, dando reporte al tutor laboral, a la empresa y a la asesoría.



Muchas Gracias

915 781 150

consultascontratos@estudiossigga.com

www.estudiossigga.com